

ORDENANZA N°: 223

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada la Sra. **Marta Elena Gonzalez, D.N.I. N° 24.931.908, C.U.I.L/T N°24-24931908-9,** argentina, mayor de edad y el **Sr. Luis Emilio Bragas, D.N.I. 22.214.987, CUIT/L 20-22214987-9,** argentino, mayor de edad, ambos con domicilio en calle **Bolivia 480** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Una fracción de terreno del denominado loteo Peretti, que se describe provisoriamente como LOTE 17 de la MANZANA 36 que mide 10m. de frente sobre calle Avenida Presidente Arturo Illia, por 25,84m. de fondo, haciendo una superficie total de 258,40m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M36 Manz. Of.36 P017 L017”**.

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00392 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos

de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/10/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1064/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 15/10/2019